

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**, con memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante informando que los demandados hicieron entrega el bien inmueble objeto del proceso. Sírvasse proveer.

Manizales, 25 de enero del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto trámite: 043
Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: WILLIAM HERNÁN JIMÉNEZ OBANDO
Demandada: JESÚS MARÍA MEZA CHICA
Radicado: 17001-40-03-005-2020-00245-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**, en vista de lo indicado por la parte demandante en lo atinente a que ya se materializó la entrega del bien inmueble objeto del proceso y al no encontrarse ninguna actuación pendiente para realizar en estas diligencias, se ordenará su **ARCHIVO DEFINITIVO**, previa desanotación en los sistemas que se manejan en el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No.010 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 26 de enero del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

